

ACUERDO No. 38 DEL 28/02/2024

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de la Asignación para CTeI del SGR y las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* y el Decreto 1821 de 2020 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán entre otros porcentajes, el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Que el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020, establece como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación *“incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”*.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 establece que:

*“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma:
(...)*

3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado.

(...)”

Que las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como el Acto Legislativo 5 de 2019, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías (guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que los términos de referencia de las convocatorias deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que el artículo 56 de la Ley ibidem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(I) LIBERACIONES TOTALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 establece:

(...)”

*Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, **se liberaran automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos.** Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (...).”*

2. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR¹, en específico el artículo 4.5.2.3 indica:

¹ Acuerdo 07 del 2022 expedido por la Comisión Rectora.

“La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, informará sobre la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor, en los siguientes casos:

1. Liberación automática de recursos del SGR.

a. Cuando pasados seis (6) meses a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión, la entidad ejecutora no expida el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, atendiendo la naturaleza del ejecutor y no solicite prórroga prevista en el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto Único Reglamentario del SGR o, cuando otorgada la prórroga se venza sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos, operará la liberación automática total de recursos de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario del SGR (...).

3. Que los siguientes proyectos de inversión fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y se informó la liberación total de recursos del SGR, así:

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	012 DE 2021 22-dic-21	2021000100175	FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$3.350.000.000,00	\$30.500.000,00	\$3.380.500.000,00
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	020 DE 2022 4-may-22	2021000100490	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$4.800.000.000,00	\$48.000.000,00	\$4.848.000.000,00

4. Que el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100175, no expidió oportunamente el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, configurándose la liberación automática de los recursos.

5. Que el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100490, no expidió oportunamente el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, configurándose la liberación automática de los recursos.

(II) LIBERACIONES PARCIALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

1. Que los lineamientos publicados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el Acuerdo Único del SGR en específico el artículo 4.5.2.3 indica:

“La secretaría técnica u oficina de planeación o la que haga sus veces, de la entidad o instancia que aprobó el proyecto de inversión, informará sobre la liberación total o parcial de recursos del SGR, con fundamento en la información que suministre quien presentó el proyecto de inversión o su ejecutor, en los siguientes casos (...):

2. Liberación parcial de recursos del SGR (...)

d) Cuando producto de la expedición del acto de cierre del proyecto de inversión se tengan saldos sin comprometer (...).”

2. Que los siguientes proyectos de inversión fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, y se informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer, como consecuencia de la expedición de su acto de cierre, así:

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	097 DE 2020 4-sept-20	2020000100019	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA A PARTIR DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIA 4.0 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN BOGOTÁ	\$1.930.000.000,00	\$147.571.214,28	\$2.077.571.214,28
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES	010 DE 2021 3-dic-21	2021000100047	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON ENFOQUE DE ARTE Y CULTURA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	\$977.936.000,00	\$19.400.000,00	\$997.336.000,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	083 DE 2019 12-nov-19	2018000100092	INVESTIGACIÓN EN MATERIALES NOVEDOSOS Y TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA CELDAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA SU USO EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL VALLE DEL CAUCA	\$2.000.000.000,00	\$884.649.796,00	\$2.884.649.796,00
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	001 DE 2012 20-dic-12	2012000100056	INVESTIGACIÓN ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES MECANISMOS DE ADAPTACIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO. REGIÓN DEL BAJO MAGDALENA	\$4.100.000.000,00	\$3.084.175.232,00	\$7.184.175.232,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	005 DE 2012 19-jul-13	2013000100034	DESARROLLO DE UN SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL COMPETITIVO EN UNA BIOREGIN DEL VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE	\$3.831.149.579	\$2.681.846.543,00	\$6.512.996.122

3. Que la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100019, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.

4. Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100047, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.

5. Que la UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2018000100092, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
6. Que el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2012000100056, expidió el acto de cierre del proyecto e informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.
7. Que el UNIVERSIDAD DEL VALLE en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2013000100034, informó de la liberación parcial de recursos del SGR sin comprometer.

(III) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Que mediante el artículo 3 del Acuerdo No. 23 del 30/06/2022, el OCAD de CTeI aprobó los términos de referencia de la convocatoria No. 029 de la asignación para la CTeI del SGR denominada “Conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento de capacidades en innovación del tejido empresarial regional”.

Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.

Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTeI del SGR, el siguiente proyecto de inversión:

Convocatoria 29 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INNOVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL REGIONAL”.

ID	ENTIDAD EJECUTORA	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTEI - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
1	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	2022000100130	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	4.999.991.436,00	59.820.754,00	5.059.812.190,00	89.5

(IV) DE LA ADENDA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 34 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA, LA JUSTICIA AMBIENTAL Y LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE DESAFÍOS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS” Mecanismo de Participación No.2.

1. Que mediante solicitudes realizadas por la Universidad de los ANDES, el Centro de Transferencia, Innovación y Emprendimiento UDEC, y la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – CRCI Santander Competitivo con radicados No. 20244020030442, 20244020055562, 20244020038692, del 26 de enero de 2024, 02 de febrero de 2024 y 12 de febrero de 2024 respectivamente en la que se solicita modificar la fecha de cierre de la Convocatoria No. 34, denominada **“Convocatoria de la asignación de ciencia, tecnología e innovación ambiental para el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país”**, ampliando los plazos para la presentación de propuestas.

2. Que siendo considerado por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, los traumatismos presentados en los procesos de elaboración de propuestas a ser presentadas en el marco de la Convocatoria No. 34, denominada **“Convocatoria de la asignación de ciencia, tecnología e innovación ambiental para el ordenamiento alrededor del agua, la justicia ambiental y la transformación productiva para la resolución de desafíos ambientales y desarrollo sostenible del país”** ocasionados por los cambios de mandatarios territoriales el 1 de enero de 2024, los procesos de elecciones y cambios de directores de las Corporaciones Autónomas Regionales y los periodos de vacaciones presentados a finales del año 2023 y principios del año 2024 por las Instituciones de Educación Superior.

3. Que en el numeral 7 – Cronograma – del documento “Condiciones específicas de participación del **mecanismo 2**: proyectos de ciencia, tecnología e innovación de alcance regional para la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología y la apropiación social del conocimiento para el ordenamiento territorial alrededor del agua y la transformación productiva que impulse la economía forestal y de la biodiversidad.” Se establece que:

Actividad	Fecha Máxima
Apertura de la convocatoria	1 de diciembre 2023
Cierre de la convocatoria	27 de febrero de 2024 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Revisión de Requisitos de participación	28 de febrero de 2024 al 05 de marzo de 2024
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	06 al 08 de marzo de 2024 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	28 de mayo de 2024
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	29 al 31 de mayo de 2024 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	04 de junio al 13 de junio de 2024

Actividad	Fecha Máxima
Publicación resolución que fija listado definitivo de elegibles	25 de junio de 2024
Traslado para presentar recurso a resolución que fija listado definitivo de elegibles	26 de junio al 10 julio de 2024
Respuesta a recursos recibidos	11 de julio al 24 de julio de 2024
Solicitud creación de Rol formulador CTel	25 de julio al 29 de julio de 2024
Tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión al Banco de Proyectos (SUIFP – SGR o el que haga sus veces).	30 de julio al 11 septiembre de 2024 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Tiempo validación de los requisitos del SGR	12 de septiembre al 24 de octubre de 2024

4. Que el artículo 75 del C.P.A.C.A establece la improcedencia de los recursos a los actos administrativos de carácter general y a los de trámite, preparatorios o de ejecución y, teniendo en cuenta que la publicación del listado definitivo de elegibles dentro del proceso de las convocatorias públicas abiertas y competitivas del SGR no hace referencia a una decisión definitiva de la administración, sobre este acto no proceden recursos, por lo cual no es necesario publicarlo a través de resolución. Afirmando lo anterior, se debe tener en cuenta que el fin último del proceso de apertura de las convocatorias, es la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos por parte del OCAD y que de acuerdo con el artículo 1.2.3.2.5 del Decreto 1821 de 2020, *“La inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación(...).”* De esta forma, se sustenta la improcedencia de expedir resolución para listado definitivo de elegibles y la eliminación del cronograma de las actividades denominadas “Traslado para presentar recurso a resolución que fija listado definitivo de elegibles” y “Respuesta a recursos recibidos”.

5. Que basado en lo anterior, y por la importancia para el país de los proyectos de alcance regional que se espera recibir en el marco del **mecanismo de participación 2** *“Proyectos de ciencia, tecnología e innovación de alcance regional para la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico, transferencia de conocimiento y tecnología y la apropiación social del conocimiento para el ordenamiento territorial alrededor del agua y la transformación productiva que impulse la economía forestal y de la biodiversidad”*, se hace necesario modificar los tiempos de apertura y cierre del mencionando mecanismo de participación.

(V) DE LA ADENDA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No. 35 “CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES”.

1. Que mediante peticiones realizadas por la Universidad Industrial de Santander con radicado No. 20234020539422 Del 06 de diciembre de 2023, la Red Colombiana de Posgrados con radicados No. 20234020526002 y 20234020543662 del 27 de noviembre de 2023 y 10 de diciembre de 2023, respectivamente, se solicitó modificar la fecha de cierre de la Convocatoria No. 35, denominada “Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones”, ampliando los plazos para la presentación de propuestas.

2. Que se procedió a analizar por la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, los traumatismos presentados en los procesos de elaboración de propuestas a ser presentadas en el marco de la Convocatoria No. 35, denominada **“Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para**

las regiones” ocasionados por los cambios de mandatarios territoriales el 1 de enero de 2024 y los periodos de vacaciones presentados a finales del año 2023 y principios del año 2024 por las Instituciones de Educación Superior.

3. Que en el numeral 20 – Cronograma - de los términos de evaluación se establecen las siguientes actividades:

Actividad	Fecha Máxima
Apertura de la convocatoria	10 de noviembre 2023
Cierre de la convocatoria	21 de febrero de 2024 las 5:00 pm (hora colombiana)
Periodo de ajuste o subsanación de requisitos	04 al 06 de marzo de 2024 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	28 de mayo de 2024
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	29 al 31 de mayo de 2024 hasta las 4:00 pm (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	04 de junio al 13 de junio de 2024
Publicación resolución que fija listado definitivo elegibles	20 de junio de 2024
Traslado para presentar recurso a resolución que fija el listado definitivo de elegibles.	21 de junio al 05 de julio de 2024
Respuesta a recursos recibidos	08 al 19 de julio de 2024
Solicitud creación de Rol formulador CTel	22 al 24 de julio de 2024
Tiempo de cargue y transferencia de información de proyectos de inversión en SUIFP – SGR - CTel	25 de julio de 2024 al 06 de septiembre de 2024, hasta las 4:00 pm (Hora Colombia)
Tiempo para validación y cumplimiento de requisitos del SGR	09 de septiembre al 08 de octubre de 2024

4. Que el artículo 75 del C.P.A.C.A establece la improcedencia de los recursos a los actos administrativos de carácter general y a los de trámite, preparatorios o de ejecución y, teniendo en cuenta que la publicación del listado definitivo de elegibles dentro del proceso de las convocatorias públicas abiertas y competitivas del SGR no hace referencia a una decisión definitiva de la administración, sobre este acto no proceden recursos, por lo cual no es necesario publicarlo a través de resolución. Afirmando lo anterior, se debe tener en cuenta que el fin último del proceso de apertura de las convocatorias, es la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos por parte del OCAD y que de acuerdo con el artículo 1.2.3.2.5 del Decreto 1821 de 2020, “La inclusión de un proyecto en el listado de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación(...)”. De esta forma, se sustenta la improcedencia de expedir resolución para listado definitivo de elegibles y la eliminación del cronograma de las actividades denominadas “Traslado para presentar recurso a resolución que fija listado definitivo de elegibles” y “Respuesta a recursos recibidos”.

5. Que el numeral 18 – Listados de elegibles – de los términos de referencia establece que: “Los proyectos estratégicos de formación de capital humano a nivel de doctorado que superen 65 puntos en la evaluación conformarán el listado de proyectos elegibles y serán organizados en estricto orden descendente de calificación por región.”

6. Que, basado en lo anterior y la importancia para el país de esta convocatoria, se hace necesario modificar los tiempos de apertura y cierre, así como ajustar los tiempos de evaluación de la Convocatoria No. 35, denominada “Convocatoria para la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en aras de mejorar las condiciones de participación.

CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17. y 1.2.3.4.18. del Decreto 1821 de 2020, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico del Órgano Colegiado, debiendo ser publicado en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación y se comunicará a las entidades involucradas.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, encargada de ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020, con citación enviada a través de correo del lunes doce (12) de febrero de 2024, convocó a sesión en la modalidad no presencial a los miembros del OCAD con el objeto poner en consideración los puntos previstos en el orden del día aprobado en la sesión No. 38 del 19 de febrero de 2024.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 38 del día diecinueve (19) de febrero de 2024, suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACUERDA:

TÍTULO I

LIBERACIONES TOTALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTÍCULO 1. INFORMAR la liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2021-2022, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2021000100175	FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.380.500.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2022	\$3.084.593.464,40	2021-2022	\$3.084.593.464,40
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2023	\$265.406.535,60	2021-2022	\$265.406.535,60
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		

Privadas - Universidad de Cartagena	Propios	2022	\$30.500.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$3.350.000.000,00	Departamentos – MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022

ARTÍCULO 2. INFORMAR la liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2021-2022, correspondiente la fuente SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100490	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.848.000.000,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible	2022	\$2.424.000.000,00	2021-2022	\$2.424.000.000,00
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible	2023	\$2.376.000.000,00	2021-2022	\$2.376.000.000,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - MAGDALENA	Propios	2022	\$12.000.000,00		
Departamentos - MAGDALENA	Propios	2023	\$12.000.000,00		
Privadas - Universidad Autónoma del Caribe	Propios	2022	\$12.000.000,00		
Privadas - Universidad Autónoma del Caribe	Propios	2023	\$12.000.000,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$4.800.000.000,00	Departamentos – MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 -Ambiente y desarrollo sostenible	2021-2022

TÍTULO II

LIBERACIONES PARCIALES DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTÍCULO 3. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2019 - 2020, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100019	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA A PARTIR DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIA 4.0 PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.077.571.214,28	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOGOTA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$271.616.473,28	2019-2020	\$271.616.473,28
Departamentos - BOGOTA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$12.258.253,59	2019-2020	\$12.258.253,59
Departamentos - BOYACÁ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$420.834.452,60	2019-2020	\$420.834.452,60
Departamentos - BOYACÁ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$18.992.572,05	2019-2020	\$18.992.572,05
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$421.818.479,65	2019-2020	\$421.818.479,65
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$19.036.981,93	2019-2020	\$19.036.981,93
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$401.556.556,66	2019-2020	\$401.556.556,66
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$18.122.546,27	2019-2020	\$18.122.546,27
Departamentos - SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$330.832.946,85	2019-2020	\$330.832.946,85
Departamentos - SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$14.930.737,12	2019-2020	\$14.930.737,12
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Propios	2020	\$59.497.954,71		
Empresas públicas - Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Propios	2021	\$88.073.259,57		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR

\$ 1.856.568,37	Departamentos – BOGOTÁ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020
\$ 2.875.770,65	Departamentos – BOYACÁ	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020
\$ 2.882.495,08	Departamentos – CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020
\$ 2.744.035,43	Departamentos – NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020
\$ 2.260.745,47	Departamentos – SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

ARTÍCULO 4. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2021-2022, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 y Asignación para la ciencia, tecnología e innovación, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2021000100047	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON ENFOQUE DE ARTE Y CULTURA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$997.336.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ATLÁNTICO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021	\$91.882.480,02	2021-2022	\$91.882.480,02
Departamentos - BOLÍVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$166.627.157,75	2021-2022	\$166.627.157,75
Departamentos - CESAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$109.901.003,59	2021-2022	\$109.901.003,59
Departamentos - CÓRDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$193.753.354,56	2021-2022	\$193.753.354,56
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$141.782.248,48	2021-2022	\$141.782.248,48
Departamentos - MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$127.595.943,95	2021-2022	\$127.595.943,95
Departamentos - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021	\$26.838.119,89	2021-2022	\$26.838.119,89
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$119.555.691,76	2021-2022	\$119.555.691,76
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias	Propios	2021	\$19.400.000,00		

Entidad pública designada ejecutora del proyecto Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
	N/A

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 541.175,51	Departamentos – MAGDALENA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022
\$ 1.732.991,49	Departamentos – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022

ARTÍCULO 5. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2019-2020, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000100092	INVESTIGACIÓN EN MATERIALES NOVEDOSOS Y TECNOLOGÍAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA CELDAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA SU USO EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL VALLE DEL CAUCA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$2.884.649.796,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019	\$878.670.133,00	2019-2020	\$878.670.133,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$806.313.123,00	2019-2020	\$806.313.123,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021	\$315.016.744,00	2019-2020	\$315.016.744,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2019	\$277.613.878,00		
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2020	\$424.966.524,00		
Empresas públicas - UNIVERSIDAD DEL VALLE	Propios	2021	\$182.069.394,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			UNIVERSIDAD DEL VALLE		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			N/A		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 5.325.658	Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2019-2020

ARTÍCULO 6. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2013 - 2014, correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2012000100056	INVESTIGACIÓN ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.184.175.232,00

RECURSOS NATURALES MECANISMOS DE ADAPTACIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO. REGIÓN DEL BAJO MAGDALENA					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2012	\$660.667.663,00	2013-2014	\$660.667.663,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013	\$2.514.813.599,00	2013-2014	\$2.514.813.599,00
Departamentos - CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2014	\$924.518.738,00	2013-2014	\$924.518.738,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor	
Empresas públicas - Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca	Propios	2013		\$50.000.000,00	
Empresas públicas - Unidad Administrativa Especial Bosques de Cundinamarca	Propios	2014		\$352.569.136,00	
Empresas públicas - Universidad de Cundinamarca	Propios	2013		\$8.067.000,00	
Empresas públicas - Universidad de Cundinamarca	Propios	2014		\$158.067.000,00	
Empresas públicas - Universidad de Cundinamarca	Propios	2015		\$98.067.000,00	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC	Nación	2013		\$150.000.000,00	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - INSTITUTO GEOGRÁFICO	Nación	2014		\$313.087.962,00	

AGUSTÍN CODAZZI – IGAC			
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC	Nación	2015	\$77.617.593,00
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios	2013	\$23.733.401,00
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios	2014	\$198.668.683,00
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios	2015	\$923.032.288,00
Privadas - Centro Internacional de Física	Propios	2016	\$399.276.935,00
Privadas - Fundación Ecotrópico	Propios	2013	\$2.074.074,00
Privadas - Fundación Ecotrópico	Propios	2014	\$22.074.074,00
Privadas - Fundación Ecotrópico	Propios	2015	\$12.074.074,00
Privadas - Universidad Antonio Nariño	Propios	2013	\$20.000.000,00
Privadas - Universidad Antonio Nariño	Propios	2014	\$88.720.000,00
Privadas - Universidad Antonio Nariño	Propios	2015	\$108.720.000,00
Privadas - Universidad Antonio Nariño	Propios	2016	\$78.326.012,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Instancia pública designada para la contratación de interventoría			DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 1.994.450	Departamentos – CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013-2014

ARTÍCULO 7. INFORMAR la liberación parcial de recursos del SGR de la vigencia 2015-2016 correspondiente la fuente Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2013000100034	DESARROLLO DE UN SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL COMPETITIVO EN UNA BIORREGIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.512.996.122,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2013	\$2.487.279.219,00	2013-2014	\$2.487.279.219,00
Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2014	\$1.164.470.953	2013-2014	\$1.164.470.953
Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2015	\$179.399.407	2015-2016	\$179.399.406,50
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2013	\$681.419.170,00		
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2014	\$348.255.989,00		
Empresas públicas - Universidad del Valle	Propios	2015	\$248.096.067,00		
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2013	\$251.234.587,00		
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2014	\$128.009.849,00		
Empresas públicas - Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira	Propios	2015	\$90.964.398,00		
Municipios - DAGUA	Propios	2013	\$76.390.325,00		
Municipios - DAGUA	Propios	2014	\$76.390.325,00		
Municipios - GINEBRA	Propios	2013	\$76.390.325,00		
Municipios - GINEBRA	Propios	2014	\$76.390.325,00		
Municipios - GUACARI	Propios	2013	\$76.390.325,00		
Municipios - GUACARI	Propios	2014	\$76.390.325,00		
Municipios - YUMBO	Propios	2013	\$76.390.325,00		
Municipios - YUMBO	Propios	2014	\$76.390.325,00		
Privadas - Hugo Restrepo & Cía.	Propios	2013	\$49.205.786,00		
Privadas - Hugo Restrepo & Cía.	Propios	2014	\$45.915.786,00		
Privadas - Hugo Restrepo & Cía.	Propios	2015	\$57.659.078,00		
Privadas - J&P ASESORÍAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS S.A.S	Propios	2014	\$54.713.599,00		
Privadas - J&P ASESORÍAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS S.A.S	Propios	2015	\$51.003.599,00		
Privadas - J&P ASESORÍAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS S.A.S	Propios	2016	\$51.003.599,00		
Privadas - J&P ASESORÍAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS S.A.S	Propios	2017	\$13.242.436,00		

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DEL VALLE
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD DEL VALLE

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$ 125.334.681	Departamentos – VALLE DEL CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2015-2016

TÍTULO III

CONVOCATORIA No. 029 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INNOVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL REGIONAL”.

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022000100130	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.059.812.190,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$2.496.682.857,00
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$2.503.308.579,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$4.999.991.436,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAJIRA	Aportes en especie	2023	\$6.000.000,00
Privadas - Cámara de comercio de La Guajira	Propios	2023	\$24.910.377,00
Privadas - Cámara de comercio de La Guajira	Propios	2024	\$24.910.377,00
Privadas - Fundación Guajira Competitiva	Propios	2024	\$2.000.000,00
Privadas - Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional	Propios	2024	\$2.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2023-2024	\$4.999.991.436,00	N.A	\$0,00

Entidad designada ejecutora del proyecto	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$ 4.795.991.436,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	\$204.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión	

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor :	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	\$4.795.991.436	\$59.820.754	\$4.855.812.190
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$204.000.000	\$0,00	\$204.000.000
Totales		\$4.999.991.436	\$59.820.754	\$5.059.812.190

ARTÍCULO 9. De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria.

ARTÍCULO 10. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, en observancia y cumplimiento de las normas contractuales que le sean aplicables, el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías y el suministro de la información a los órganos de control y al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, utilizando las plataformas que se definen para tales efectos.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los departamentos que soliciten al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación la designación para la vigilancia de la correcta ejecución del proyecto de inversión en los términos del artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, deberán remitir a la Secretaría Técnica, la solicitud acompañada de la justificación técnica, administrativa y financiera y la idoneidad para realizar las actividades definidas.

ARTÍCULO 11. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública vigente y las demás normas legales vigentes; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 12. El presupuesto del Sistema General de Regalías es un sistema de caja lo que significa que los ingresos se contabilizan dependiendo del recaudo generado por la explotación de los recursos naturales no renovables, y los gastos se contabilizan en función de los pagos que se efectúan, razón por la cual es imperativo ser mesurados en la estructuración de la arquitectura financiera del proyecto, toda vez que si el recaudo proyectado mediante el plan de recursos no se logra, las entidades deberán responder a sus obligaciones contractuales con recursos de otras fuentes.

ARTÍCULO 13. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución conforme al parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

TITULO IV

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS

ARTÍCULO 14. APROBAR la Modificación No. 1 aplicable al Mecanismo No. 2 de la Convocatoria No. 34 -Título: CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBIENTAL PARA EL ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA, LA JUSTICIA AMBIENTAL Y LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE DESAFÍOS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS – MECANISMO DE PARTICIPACIÓN No. 2.

ARTÍCULO 15. APROBAR la Modificación No. 1 de la Convocatoria No. 35 -Título: CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES.

TITULO V

PLAN DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023 - 2024

ARTÍCULO 16. INFORMAR la modificación del numeral 6 “Cronograma de apertura” del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024, conforme a las modificaciones de la convocatoria número 37; ajustando el cronograma en cuanto a la apertura de la convocatoria en mención de la siguiente manera:



Modificación del Cronograma del Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024


Ciencias

	Nombre	Apertura Inicial	Modificación de la Apertura
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  #34 </div>	Convocatoria Asignación CTel Ambiental	Cuarto trimestre 2023 (Cuarta semana de noviembre)	Cuarto trimestre 2023 (Primera semana de diciembre)
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  #37 </div>	Macroproyectos Nacionales de Ciel.	Primer trimestre 2024 (Primera Semana de Febrero)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  #38 </div>	Convocatoria para la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  #39 </div>	Convocatoria para poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  #40 </div>	Convocatoria para la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  #41 </div>	Convocatoria para la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  #42 </div>	Convocatoria para la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 5px;">  #43 </div>	Convocatoria para el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)	Primer trimestre 2024 (Segunda Semana de Marzo)

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 17. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo correspondiente a la sesión No. 38 del 19 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 18. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de la elección del Presidente del OCAD a los miembros de los vértices que conforman el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 38 del 19 de febrero de 2024, de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el veintiocho (28) de febrero del 2024.



CAMILO YOUNES VELOSA
PRESIDENTE DELEGADO

Órgano Colegiado de Administración Y Decisión
de Ciencia, Tecnología e Innovación

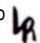








JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretario Técnico

Órgano Colegiado de Administración y Decisión
de Ciencia, Tecnología E Innovación
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (19-02-2024)

Fecha de firma del Acta No. 38 soporte del presente acuerdo: (28-02-2024)

Elaboró: Luis Fernando Ricaurte Cardozo 
Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Jairo Humberto Vargas Angarita 
Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Nidia Esperanza López Torres 
Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Alejandro Arango Dávila 
Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Lina María Zuluaga Aránzazu 
Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla 
Secretaría Técnica del OCAD
Revisó: Arlex Rivas González 
Secretaría Técnica del OCAD